CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 DE JULIO/2023

La apoderada de oficio designada como apoderada de oficio no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-**2023-00406**-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Relevar a la apoderada de oficio designada a la señora Luz Marina Mejía de Anturi, en razón de que a la fecha no se ha pronunciado la apoderada designada inicialmente, en su reemplazo se nombra al abogado NICOLAS HENAO AGUDELO, quien litiga en este despacho judicial, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: nicolashenaoagudelo@hotmail.com,con el fin de adelantar proceso de restitución de bien inmueble arrendado, y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 Del 06/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

En su reemplazo se nombra a la Dra. ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ, curadora ad-

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2e012c6db10e4bb1d8e7116b10a74860b1cd927f8b2e04d6aa1f5d6488e794**
Documento generado en 05/07/2023 02:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica